*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución Nº* **1399**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "RED SERV S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 022-11 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).**

**Asunción, 20 de julio de 2011.**

**VISTO:** El Llamado a Contratación Directa Nº 022/11 ***"Servicio de Cableado Estructurado de Red"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 221630/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 083/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 022/11, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta Nº 021/2011, de fecha 13 de julio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 022/11 ***"Servicio de Cableado Estructurado de Red"*** a la **Empresa "RED SERV S.R.L."**, que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La adjudicación para el "Servicio de Cableado Estructurado de Red", se realiza por la suma de G 28.805.000.- (veintiocho millones ochocientos cinco mil guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 50/11, de fecha 19 de julio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*El Ministro - Secretario Ejecutivo de la*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve:*

*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución Nº* **1399**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "RED SERV S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 022-11 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).**



**Art. 1°)** Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 022/11 ***"Servicio de Cableado Estructurado de Red"*** a la Empresa **"RED SERV S.R.L."**, hasta la suma de G 28.805.000.- (veintiocho millones ochocientos cinco mil guaraníes).

**Art. 2°)** Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**.

**Art. 3°)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

**Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE**
**Ministro – Secretario Ejecutivo**